



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Parello - EX-2024-00611484- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Innovación e inclusión Educativa de esta Facultad, referidos a los gastos de peaje, no cubiertos en el pago del transporte, en el marco de la actividad académica "visita a la planta de Farmacia Industrial Laboratorios Roemmers", realizada el día viernes 2 de agosto del 2024, según lo indicado en IF-2024-00623118-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2024-00623629-UNC-SAE#FCQ, por la suma total de \$21.000,00 (Pesos Veintiún Mil con 00/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$21.000,00 (Pesos Veintiún Mil con 00/100) a la Bioq. Mara Parello, Prosecretaria de Planificación Innovación e Inclusión Educativa de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos asignados a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

